

Comisión Ambiental Regional de Madre de Dios

Ordenanza Regional N° 011-2010-GRMDD/CR publicada el día 13 de junio de 2011

Puerto Maldonado, 8 de septiembre de 2011.

Oficio N° 005-2011-CAR-MDD

Señor Doctor
Ricardo Giesecke Sara Lafosse
Ministro del Ambiente
Av. Javier Prado Oeste 1440
San Isidro
Lima

De nuestra especial consideración:

Previo un afectuoso saludo, los abajo firmantes, miembros de la Comisión Ambiental Regional (CAR) de Madre de Dios, principal instancia de coordinación y concertación interinstitucional en materia ambiental del departamento de Madre de Dios (reconfigurada a través de la Ordenanza Regional N° 011-2010-GRMDD/CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el pasado día 13 de junio), ponemos en su conocimiento que en el contexto de nuestra última reunión extraordinaria, desarrollada el pasado día martes 2 de agosto (cuya copia del acta respectiva adjuntamos al presente), se acordó por unanimidad solicitarle evaluar la posibilidad de DECLARAR LA EMERGENCIA AMBIENTAL en el ámbito geográfico de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Tambopata (parte del denominado sector de "La Pampa") debido a los graves impactos ambientales, sanitarios y sociales que en dicho ámbito está produciendo el desarrollo de actividades mineras ilegales.

Sustentamos la siguiente solicitud formal en la normativa legal vigente sobre la Declaratoria de Emergencia Ambiental, concretamente en la Ley N° 28804, Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental; el Decreto Supremo N° 024-2008-PCM, Reglamento de la Ley N° 28804 - Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental; y, la Ley N° 29243, Ley que modifica la Ley N° 28804 - Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental.

Jirón Tacna N° 876
Puerto Maldonado - Madre de Dios
Teléfono N° (082) 571907

Comisión Ambiental Regional de Madre de Dios

Ordenanza Regional N° 011-2010-GRMDD/CR publicada el día 13 de junio de 2011.

Consideramos de especial interés tener presente en el presente caso el párrafo adicionado al Artículo 1° de la Ley N° 28804 por la mencionada Ley N° 29243, según el cual *"También se considera emergencia ambiental la situación en la cual, no siendo el hecho desencadenante inesperado, la gravedad de sus efectos o impactos en la salud y la vida de las personas o en su entorno ambiental requiera la acción inmediata sectorial a nivel local, regional o nacional"*.

Para los efectos de la evaluación de la presente solicitud, le remitimos un legajo documental que contiene diversos informes técnicos (cuyo listado y reseña detallados adjuntamos al presente), emitidos durante los últimos dos años por diversas entidades públicas del departamento de Madre de Dios, que dan cuenta objetiva y pormenorizadamente de tales graves impactos en el ámbito geográfico específico materia de la presente solicitud.

Finalmente, le remitimos también una propuesta preliminar de "Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo" cuya configuración e implementación conllevaría dicha Declaratoria de Emergencia Ambiental.

Agradeciendo su gentil atención nos despedimos, aprovechando para hacerle llegar las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Lic. **Obst. Roy Santos Mendoza**
GERENTE


ECON. ROSALVO HUMPAR ATAUSSUPA
GERENTE REGIONAL


Ing. **Alejandro Bernilla Roque**
Gerente

Ministerio del Ambiente
SINANP
Ing. **Ernesto John Flores Leiva**
Jefe
Reserva Nacional Tambora


Ing. **Humberto Cordero Galdo**
MINAM


Ing. **Ernesto Montañez**
DIRECTOR REGIONAL


AUGUSTO MULANOVICH DIEZ CANSECO
Representante Legal



Jirón Taena N° 876
Puerto Maldonado - Madre de Dios
Teléfono N° (082) 571907

Comisión Ambiental Regional de Madre de Dios

Ordenanza Regional N° 011-2010-GRMDD/CR publicada el día 13 de junio de 2011

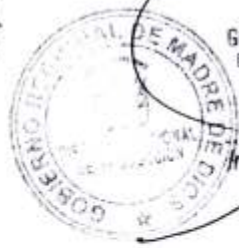


GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Educación
Miriam Villegas
Prof. Miriam Yolanda Villegas Meza
DIRECTORA REGIONAL



Gobierno Regional de Madre de Dios
Dirección Regional de Agricultura
Victor Pareño
M. Sc. Ing. Victor Pareño Anquapata
DIRECTOR REGIONAL

Gobierno Regional Madre de Dios
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Jorge Riquelme
Dr. Jorge Riquelme Riquelme
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
Miguel Ángel Cuzco Huamant
Ing° Miguel Ángel Cuzco Huamant
DIRECTOR REGIONAL



Sar Ascorra
CÉ SAR ASCORRA GUANIRA
Secretaria General

Carlos M. Sánchez
Ing. Carlos M. Sánchez -
COORDINADOR REGIONAL
AIDER - MADRE DE DIOS



Victor Zambrano

COMITE DE GESTIÓN
RESERVA NACIONAL TAMBOPATA
Victor Zambrano
Victor Zambrano Gonzales
PRESIDENTE



INSTITUTE DE INVESTIGACIONES DE
LA AMAZONIA PERUANA
IIMAP - MADRE DE DIOS
Cesar Chia Dávila
Ing. Cesar Chia Dávila
GERENTE

Pedro M. Parífan Parífan
PEDRO M. PARÍFAN PARÍFAN
FISCALIA REGIONAL ESPECIALIZADA
en Materia Ambiental - Madre de Dios

Jirón Tacna N° 876
Puerto Maldonado - Madre de Dios
Teléfono N° (082) 571907

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MALDONADO

Jorge Cardozo
MSc Ing JORGE CARDOZO SOAREZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA